

8. Este certificado es válido hasta:
Ce certificat est valable jusqu'au:

8.1. Sin perjuicio de:
Sous reserve:

- 8.1.1. Que la caja isoterma, y, en su caso, el equipo térmico, se mantenga en buen estado de conservación.
Que la caisse isotherme et, le cas échéant, l'équipement thermique, soit maintenu en bon état d'entretien.
- 8.1.2. Que ninguna modificación importante se efectúe en los dispositivos térmicos.
Qu'aucune modification importante ne soit apportée aux dispositifs thermiques.
- 8.1.3. Que si se sustituye el dispositivo térmico, el dispositivo que lo reemplace tendrá una potencia frigorífica igual mayor que la del dispositivo sustituido.
Que si le dispositif thermique est remplacé, le dispositif de remplacement ait une puissance frigorifique égale ou supérieure à celle du dispositif remplacé

9. Realizado en
Realisee à

Firma y sello de la autoridad competente,
Signature et cachet de l'autorité compétente,

10. El
Le

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

14117 REAL DECRETO 1268/1980, de 19 de mayo, por el que se modifica el anexo del Real Decreto 1050/1979, de 4 de abril.

El Real Decreto mil cincuenta/mil novecientos setenta y nueve, de cuatro de abril, recoge en su anexo las disciplinas a que pueden concursar los Catedráticos numerarios de Escuelas Universitarias que reúnan los requisitos que se determinan. En el tiempo transcurrido se ha visto la necesidad de ampliar en las Facultades de Filosofía y Letras el número de las disciplinas anotadas, recogiendo todas las denominaciones de las Secciones de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Universidades e Investigación y de acuerdo con los informes de la Junta Nacional de Universidades y del Consejo Nacional de Educación, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda modificado el anexo que acompaña el Real Decreto mil cincuenta/mil novecientos setenta y nueve, de cuatro de abril, en el sentido de que en el apartado b), correspondiente a Facultades de Filosofía y Letras, se incluyan las siguientes disciplinas:

- Todas las denominaciones de Filosofía.
- Todas las denominaciones de Psicología.
- Todas las denominaciones de Ciencias de la Educación.

Disposición final

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Universidades
e Investigación,
LUIS GONZALEZ SEARA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14118 ORDEN de 30 de junio de 1980 por la que se nombran Técnicos de Información y Turismo del Estado a quienes han superado las pruebas selectivas para ingreso en dicho Cuerpo.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por haber aprobado las oposiciones convocadas por Orden de 11 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 148) para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo del Estado, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal calificador con fecha 6 de mayo de 1980,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Técnicos de Información y Turismo del Estado a los señores que se relacionan a continuación, los cuales deberán cumplir el requisito establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y prestar el juramento o promesa en la forma que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Ló digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. y a V. I.
Madrid, 30 de junio de 1980.

ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Información e Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia.

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
A01IT149	Bethencour Fontenla, José María.	14 sep 1947
A01IT150	Puig de la Bellacasa Aguirre, Fernando	1 ago 1952
A01IT151	Aldecoa Luzarraga, José Antonio.	12 dic 1950
A01IT152	Alomar Matéu, Celestino	9 dic 1949
A01IT153	Estévez Eguagaray, Victoria	4 mar 1934
A01IT154	Sánchez Gil, Isabel	15 abr 1946
A01IT155	Martínez Garnica, Luis	4 ene 1935

MINISTERIO DE DEFENSA

14119 REAL DECRETO 1269/1980, de 19 de mayo, por el que se asciende al empleo de General Interventor del Ejército, con carácter honorífico, al Coronel Interventor del Ejército, retirado, don Francisco González Martín-Meras.

Por aplicación de la disposición transitoria sexta-uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil nove-